

Estimado director/ estimada directora:

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de la COVID-19. A partir de aquel momento, han sido numerosas las normas que se han dictado en respuesta a esta pandemia, desde la declaración del estado de alarma, la adopción de sucesivos reales decretos ley dirigidos, entre otras finalidades, a proteger la salud y la seguridad de la ciudadanía y a contener la progresión de la transmisión.

La Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a lo largo de la evolución de la pandemia, ha ido trabajando en la adopción de varias medidas de contención y ha adoptado medidas económicas y sociales para garantizar la protección del alumnado, del profesorado y de las familias. Después de la aprobación por el Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020, del Plan para la Transición hacia la Nueva Normalidad, que concibe el levantamiento de las medidas de contención de manera gradual, simétrica y coordinada con las comunidades autónomas, la consellería ha ido trabajando en medidas que tienden a recuperar gradualmente la vida cotidiana y la actividad docente, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la comunidad educativa y trabajando en un proceso de estrategias de actuación con la finalidad de establecer medidas de prevención y de higiene de las aulas.

El 11 de junio se adoptaron los 'Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021', que detallan 14 compromisos educativos para la organización del curso escolar 20-21. Por otra parte, con la finalidad de conseguir una mejor prevención y control de la pandemia, así como para procurar la seguridad del alumnado, del profesorado y de los otros miembros de la comunidad educativa, con fecha 22 de junio de 2020, los ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional acordaron y difundieron una guía de 'Medidas de prevención, de higiene y de promoción de la salud ante la COVID-19 en el curso 2020-2021'.

Esta guía de recomendaciones fue consensuada y compartida con las comunidades y ciudades autónomas, las cuales se han inspirado en ella para elaborar sus propios protocolos y planes de contingencia para los centros docentes. Este documento incluye una serie de recomendaciones que continúan siendo válidas y que pueden servir de referencia básica para el inicio del nuevo curso, dentro, siempre, del respeto a las competencias autonómicas que establece nuestro marco constitucional.

Por otro lado, desde que se decretó la obligatoriedad del uso de mascarillas en todos los lugares públicos, la población sorda o con problemas de sordera ha venido reclamando la necesidad de desarrollar mascarillas protectoras que faciliten la comunicación y la lectura de labios. De la misma manera, desde colectivos representantes de personas con discapacidad se ha reivindicado la necesidad de mascarillas que permitan la visibilidad completa del rostro para facilitar el proceso de socialización de todas las personas. En la misma línea se han expresado los y las profesionales de logopedia, reclamando este tipo de mascarilla para los y las profesionales de la educación que utilicen sistemas de comunicación alternativos al del lenguaje oral.

A raíz de estas reivindicaciones, desde el inicio de la pandemia, se iniciaron diferentes líneas de investigación para la obtención y la fabricación de mascarillas transparentes. A la vez, las autoridades sanitarias han ido trabajando en la homologación de diferentes prototipos de EPI transparentes, que todavía no se ha producido. Ante esta situación y como consecuencia de la necesidad manifestada por los colectivos de personas sordas, de personas con discapacidad y de los y de las profesionales de audición y lenguaje, la consellería de Educación, Cultura y Deporte solicitó un informe al INVASSAT sobre la idoneidad de la adquisición de alguno de los prototipos de mascarilla transparente o semitransparente existentes en el mercado.

De la consulta realizada al INVASSAT se desprende la idoneidad de compra y de distribución de este tipo de mascarillas entre los y las profesionales de los centros educativos públicos que atienden a alumnado con sordera o con otros tipos de diversidad, mientras tanto no cambie la norma UNE-0065.

En consecuencia, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte dotará de mascarillas semitransparentes homologadas al profesorado que atienda al alumnado sordo o con problemas de sordera para facilitar a este alumnado la lectura labial.

Así mismo, **os enviamos la actualización del Plan de Contingencia General**, con la finalidad de que podáis incorporar a vuestros planes las medidas que se proponen.

**Esta actualización del plan de contingencia la tenéis que realizar en la plataforma a la que se accede a través del enlace que recibisteis el día 26 de noviembre por correo electrónico.**

Junto a esta actualización del Plan de Contingencia General **se adjuntan**, para vuestro conocimiento, dos nuevos protocolos:

- **Protocolo de medidas de protección para la utilización de mascarillas semitransparentes para el personal docente y no docente que atiende al alumnado sordo, con hipoacusia o dificultades de comunicación.**

- Protocolo de medidas de protección para el personal docente que ocupa puestos de atención educativa domiciliaria.

Aprovechamos este escrito para reiteraros nuestro agradecimiento por vuestra colaboración en la superación de los retos derivados de la pandemia, que superaremos juntos para seguir ofreciendo una educación de calidad a la sociedad valenciana.

Recibid un cordial saludo.